

**SE COMPROMETE EL TITULAR DE LA DGSPG ANTE EL OMBUDSMAN  
A ATENDER TODAS LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN.**

- Incluye asuntos de administraciones anteriores.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recibió en su despacho al director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, Servando Sepúlveda Enríquez, quien, acompañado de sus principales colaboradores, acudió a establecer un compromiso permanente con la sociedad en materia de respeto a sus derechos humanos.

El titular de la corporación tapatía informó al ombudsman que ha instruido a los directores jurídico y de asuntos internos para sacar adelante todos los pendientes que existen con este organismo. De acuerdo con sus palabras, es ya una postura institucional atender todas las Recomendaciones y propuestas que emita el organismo protector de derechos humanos en Jalisco.

Por su parte, Álvarez Cibrián reconoció la apertura del titular de la policía tapatía por los temas de derechos humanos y aprovechó la oportunidad para reiterar su interés porque se elimine la práctica de revisiones de rutina, que atentan contra las garantías constitucionales, las cuales ameritaron la Recomendación 29/09, en la que de 34 quejas similares, quedaron acreditados plenamente 21 casos de violación de derechos humanos.

Mencionó asuntos en los que el ayuntamiento reparó daños y lo instó a continuar en esa misma línea. Recordó la Recomendación del caso de una mujer que fue baleada por un policía de Guadalajara sólo porque ella se negó a sus propuestas indecorosas. La respuesta fueron insultos y agresiones físicas que la dejaron parapléjica. El asunto fue atendido, pero Álvarez Cibrián lamentó que su cumplimiento haya sido un proceso complicado. “Si existe voluntad y disposición, las cosas se podrán resolver de inmediato”, precisó. “Negarse a cumplir una Recomendación, lo único que provoca es exhibir y desgastar a los gobernantes”.

Sepúlveda Enríquez tomó nota de los comentarios y se comprometió a revalorar todos los asuntos pendientes, para lo cual se establecerá una agenda de trabajo conjunta. Particularmente se fortalecerá la prevención e impulsará la capacitación de los servidores públicos en materia de derechos humanos, ya que es la dependencia municipal con más quejas ante la Comisión.

De las 36 Recomendaciones que emitió la CEDHJ en 2009, cinco fueron para la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara. En ese mismo periodo se presentaron mil 42 quejas y las probables violaciones más frecuentes fueron: prestación indebida del servicio público, violación de los derechos a la integridad y seguridad personal, ambientales, a la salud, a la garantía de audiencia y defensa, detención arbitraria,

lesiones, ejercicio indebido de la función pública, a la legalidad y seguridad jurídica, y amenazas.

De acuerdo con el área de Seguimiento de la Comisión, de las cinco Recomendaciones, cuatro fueron aceptadas totalmente.

Destacan entre los pendientes:

Recomendación 2/08, por violación del derecho a la vida, integridad física, a la legalidad y seguridad jurídica. Falta cumplir con el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos involucrados y cambiar las cámaras de video instaladas en las celdas y otras instalaciones de los juzgados municipales por un equipo con audio, dotar de equipo de tomografía y de rayos X a las áreas médicas.

Recomendación 4/09, por violación del derecho a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica. Falta reparar el daño a los deudos del agraviado y que se resuelva el procedimiento administrativo iniciado contra los policías involucrados.

Recomendación 15/09, por violación de los derechos a la libertad personal, a la integridad y seguridad personal y a la igualdad y trato digno. Falta reparar el daño, resolver el procedimiento administrativo que se inició a los servidores públicos responsables y brindar atención psicológica a los agraviados.

Recomendación 16/09, por violación de los derechos a la libertad de expresión, reunión y manifestación. Pendiente por desarrollar mecanismos efectivos para el pleno ejercicio de la libertad de expresión.

Recomendación 28/09, por violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica y a la libertad de expresión. Pendientes por poner en marcha medidas que garanticen la libertad de expresión y prensa e iniciar procedimiento administrativo a los policías que intervinieron en los hechos.

Recomendación 29/09 por violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Falta girar instrucciones para que se suspenda la práctica de revisiones de rutina e iniciar procedimientos administrativos involucrados.

.